

RESOLUCIÓN (CD) N° 4827/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los estudiantes que se encuentran inscriptos regularmente en asignaturas anuales, a formular su renuncia en oportunidad del segundo llamado a inscripciones del cuatrimestre siguiente a la asignatura de la materia a renunciar.-

ARTÍCULO 2°.- Habilitar al estudiante a inscribirse, en el mismo día de efectuada la renuncia referida en el artículo precedente, a la misma asignatura o a otra a fin de complementar la carga horaria permitida reglamentariamente por período lectivo.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los estudiantes que tengan pendiente de rendir un examen final en el mes de marzo o en el mes de agosto, conforme al punto 17 del Reglamento General de Cursos, a renunciar a tal instancia en oportunidad del primer llamado a inscripciones para el Período Lectivo que comienza.-

ARTÍCULO 4°.- Los estudiantes que renuncien en los términos del artículo precedente podrán inscribirse en las fechas de segunda o tercera inscripción a la misma asignatura o curso renunciado.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer en el Calendario Académico de cada Ciclo Lectivo las fechas de renunciadas o cursos.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

ATILIO ALTERINI
DECANO

GONZALO ALVAREZ
SECRETARIO ACADEMICO